



Ajuntament de Bunyola

Illes Balears

Expediente número: 379/2016

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Antoni Tomas Gelabert, Secretario del Ayuntamiento de Bunyola

CERTIFICO

«Que en la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016 se adoptó el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares según el cual:

"Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vida y un medio ambiente seguro y sano. Las administraciones públicas de las Islas Baleares, en el ámbito de sus competencias, protegerán el medio ambiente e impulsarán un modelo de desarrollo equitativo, territorialmente equilibrado y sostenible."

En el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local:

"El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en las siguientes materias: Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas ".

Teniendo pleno conocimiento de todos los compromisos DEL PACTO de Alcaldes y Alcaldesa y, en particular, los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros territorios en, al menos un 40% en 2030.
- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluyendo la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma como se cumplirán los objetivos, en el plazo de una año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución, al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción, con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar días de la energía en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de Alcaldes de la UE.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento asume lo siguiente:



Ajuntament de Bunyola

Illes Balears

PRIMERO: El Ayuntamiento de Bunyola manifiesta su voluntad de adherirse al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas para alcanzar un progreso real, en este momento, en el desarrollo de energías renovables y ciudades energéticamente eficientes.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bunyola se compromete a luchar contra el cambio climático como una de sus prioridades principales. Compromiso firme de reducir las emisiones de CO2 un 40% para el 2030.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Energía y Cambio Climático, De Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares.

».

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el visto bueno del alcalde, en Bunyola, a 18 / de maig / 2018.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE